



Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2010.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 126/10, y

CONSIDERANDO:

- Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.
- Que por las mismas se disminuye la dedicación a un docente de esta Facultad.
- Que está justificado ratificar lo actuado.
- Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 126/10.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 170/10.-**

  
Dra. Lidia Estévez Polchier  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
M.º Lidia Blasco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.